

TÍTULO: Facturación y Poliza de Colección de Pagos

OBJETIVO:

I. Facturación de Seguros

III. Prácticas de Cobro

- A. En cumplimiento con las leyes relevantes y de acuerdo con las disposiciones descritas en esta póliza, UF Health Jacksonville puede participar en actividades de cobro, incluyendo ECAs para recaudar los pagos pendientes.
- B. Las actividades de cobro generales pueden incluir llamadas de seguimiento sobre estados de cuentas.
- C. Los saldos de los pacientes pueden ser referidos a terceras partes para su cobro. UF Health Jacksonville mantendrá la propiedad de cualquier deuda que se envíe a agencias de cobro y las cuentas de los pacientes serán enviadas a cobro, solo con las siguientes salvedades si:
  - 1. Hay una base razonable para creer que el paciente debe la deuda.
  - 2. Las terceras partes pagadoras han sido correctamente facturadas y la deuda restante es responsabilidad del paciente. Un paciente no será facturado por ninguna cantidad que la compañía de seguro está obligada a pagar.
  - 3. UF Health Jacksonville no enviará cuentas a cobro mientras que un reclamo de pago aún esté pendiente por pagar. Sin embargo, UF Health Jacksonville puede clasificar ciertos reclamos como “negados” si ciertos pagos están en estado pendiente por un periodo no razonable a pesar de los esfuerzos para facilitar la resolución.
  - 4. Las cuentas no serán enviadas a cobro cuando el reclamo fuese negado debido a un error de UF Health Jacksonville. Sin embargo, la parte del reclamo del paciente puede ser enviada a cobro si no es paga.
  - 5. UF Health Jacksonville no enviará cuentas a cobro cuando el paciente haya iniciado una solicitud de asistencia financiera y el paciente no haya sido notificado de la decisión



Número de Poliza

VII. Varias Provisiones

1. Regla Contra El Abuso - UF Health Jacksonville no basará su determinación de que un individuo no es elegible para el FAP sobre información que UF Health Jacksonville tenga algún motivo para creer que no es confiable o incorrecto, o información obtenida de la persona bajo coacción o a través del uso de prácticas coercitivas.
2. Ninguna Renuncia de la Aplicación FAP - UF Health Jacksonville no buscará obtener una renuncia firmada de cualquier individuo diciendo que el individuo no desea solicitar asistencia con FAP, o recibir la información descrita anteriormente con el fin de determinar que el individuo no es FAP-elegible.
3. Acuerdos Con Otros Partidos – Si UF Health Jacksonville vende o refiere la deuda de una persona relacionada con el cuidado a otro partido, UF Health Jacksonville entrará en un acuerdo jurídicamente vinculante por escrito con la persona que razonablemente está diseñada, para asegurar que ninguna ECA se tome para obtener el pago por el cuidado hasta que esfuerzos razonables se han tomado para determinar si el individuo es FAP-elegible para el cuidado.
4. Proporcionar Documentos Electrónicamente – UF Health Jacksonville puede proporcionar cualquier notificación por escrito o comunicación descrita en esta póliza electrónicamente (por ejemplo, por correo electrónico) a un individuo que indique que el o ella prefiere recibir notificación por escrito o comunicación electrónicamente.

VIII. Servicio al Cliente

Durante el proceso de facturación y cobro